



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Sevilla

DECLARACIÓN DE EJERCICIO DE GUARDA DE HECHO EN EL EXPEDIENTE PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD

D/D^a. _____ mayor de edad, con domicilio en
Calle /Avd./Plaza. _____ nº _____ provincia de _____
a los efectos de poder representar ante la Delegación Territorial de Inclusión Social Juventud, Familias e Igualdad (convocatoria subvenciones individuales), a D/D^a. _____,
con domicilio en _____ Calle / Avd. /Plaza _____
numero _____ provincia de _____ y D.N.I. _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que tiene bajo su guarda y cuidado a la persona anteriormente citada, por las razones que a continuación se expresan _____ (relación con la misma)
- 2.- Que a su juicio dicha persona precisa de medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica.
- 3.- Que en el supuesto de que prospere la solicitud que tiene formulada en nombre de la persona indicada, asume la obligación de administrar los derechos que pudieran reconocerse de conformidad con la voluntad, deseos y preferencias de la persona guardada, y se compromete a destinar en favor de ésta, las prestaciones que le pudieran reconocer.
- 4.-Que se compromete a comunicar cualquier variación de las circunstancias personales y familiares, ya que pueden tener incidencia en los derechos que en su caso se reconozcan, así como cualquier cambio que pudiera sobrevenir en relación a la guarda de hecho.
- 5.-Que mediante el presente escrito es informado de que “no será necesaria la autorización judicial cuando el guardador solicite una prestación económica a favor de la persona con discapacidad, siempre que esta no suponga un cambio significativo en la forma de vida de la persona o realice actos jurídicos sobre bienes de esta que tengan escasa relevancia económica y carezcan de especial significado personal o familiar” de conformidad con el artículo 264 del Código Civil.
- 6.-Que igualmente, mediante el presente escrito le queda constancia que en todo caso, quien ejerza la guarda de hecho deberá recabar autorización judicial para prestar consentimiento para realizar actos de trascendencia personal o familiar cuando la persona afectada no pueda hacerlo por sí misma, todo ello a salvo de lo dispuesto en materia de internamiento, así como para renunciar a derechos, salvo que sean de escasa relevancia económica tal y como prescribe el artículo 287 del Código Civil..

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.: _____

